



EDICTO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

HACE SABER: Que por la Corporación Municipal en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2026, se acordó:

1.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, consistente en la aprobación inicial de la Actuación de Transformación Urbanística en Suelo Rústico para nueva Urbanización, ATU-NU-02 "Camino del Físico".

2.- Aprobar inicialmente la Actuación de Transformación Urbanística en suelo rústico para nueva urbanización, ATU-NU-02 "Camino del Físico", promovida por la Entidad Urbanolca S.L., redactada por los arquitectos D^a Rebeca Madero Beviá, D. Luis Mario Fernández Gómez y D. Pascual Jesús Carmona Marín y que tiene por objeto establecer los límites orientativos de los suelos a ordenar mediante el instrumento de ordenación detallada correspondiente, que será el Plan Parcial de Ordenación (artículo 67 de la LISTA).

La Propuesta analiza el ajuste de las actuaciones propuestas a las determinaciones del planeamiento general vigente, dando cumplimiento a los criterios y objetivos establecidos en la ficha ordenación del ámbito SUB-NS-12 "Camino del Físico", una vez innovada por el Modificado 19 del PGOU "Criterios y directrices para el desarrollo del Suelo Urbanizable No Sectorizado", que viabiliza su desarrollo conforme al régimen transitorio previsto en la legislación urbanística andaluza.

Lo que se hace público para que durante el plazo de **1 mes** a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, en el Tablón Mpa del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, así como los propietarios del ámbito y los colindantes manifestar su interés en participar en la actuación.

El Documento Urbanístico de la Actuación de Transformación Urbanística se encuentra expuesta en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija (<https://ecija.sedelectronica.es>) en el apartado 7. Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, 7.1. Planeamiento Urbanístico.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, sitas en Calle Mayor nº 8 de Écija (Sevilla), en horario de oficina de 10:00 a 13:30 horas. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto (incluido el Registro Telemático), y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decreto nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/2024, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/2024.

ÁNGEL PEÑA FERNÁNDEZ (I.D.N.
DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y
MOVILIDAD) Fdo. 06/03/2024
Nº de identificación: 041734952487132F3
HASH: 623241079492606441734952487132F3



Cód. Verificación: AAO9TECKG5FTT22BWNCH45DX
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

